

*Documento político Podemos Gavà*

---



# Documento político

## 1. Candidaturas ciudadanas para recuperar los municipios

Tras los resultados de la Asamblea Ciudadana, de la que ha sido partícipe el total de los miembros censados a nivel nacional, se ha confirmado la presencia de Podemos en el nivel más directo con el ciudadano, el ámbito local. No obstante, dado que es en este nivel territorial donde el margen de maniobra para la desacreditación de la alianza popular creada es mayor, se genera la determinación firme de la no concurrencia bajo la denominación de Podemos sino con la unión popular de todas aquellas personas que se identifiquen claramente con nuestros principios, vertebrados en la participación ciudadana y la transparencia. Esto es no teniendo un mismo punto de partida político/ideológico, pero sí con una misma meta: la victoria del poder popular.

Por ello la creación de una **agrupación de electores** en la que cada uno de sus componentes se comprometa al cumplimiento férreo de las normas básicas acordadas en la Asamblea Estatal, y que tal y como se ha indicado durante el contenido del presente texto, es pieza elemental para nuestro funcionamiento, así como el diálogo amplio para abarcar la mayor estructura político-social de nuestro municipio.

Las agrupaciones de electores son **formaciones políticas que se constituyen con el aval de un número variable de firmas de electores y sólo y exclusivamente para poder presentar candidatura en un proceso electoral concreto y determinado.**

Éstas se caracterizan por:

- No tienen vocación de permanencia o naturaleza de asociación.
- No necesitan inscribirse en el Registro de Partidos Políticos.
- Cada agrupación de electores es autónoma e independiente de cualquier otra.
- Su **ámbito espacial** de actuación es la **circunscripción electoral**.
- Sin que quepan candidaturas colectivas, **ni que abarquen más de una circunscripción**, ni federaciones o coaliciones entre ellas.
- Su ámbito temporal de validez es el proceso electoral concreto para el que se constituyó, sin que pueda extenderse más allá del mismo.

## 2. La participación y organización

### 2.1 Principios básicos

Partiendo de lo manifestado en el capítulo anterior, indicamos que la candidatura surgida respeta el eje principal de Podemos:

- Todas las posiciones en las **listas electorales** deben estar **abiertas** a ser decididas por la ciudadanía con la única corrección del género. Las listas deberán ser paritarias y las primarias únicas.
- Los eventuales pactos contra natura en política municipal **no pueden comprometer la estrategia general** de cambio en el país y así lo defenderemos.
- Las candidaturas de unidad popular **no pueden ser sumas de siglas** y por tanto su expresión formal **deberá ser** preferentemente la de la **Agrupación de Electores**.
- Las **candidaturas de unidad popular y ciudadana** no **buscan** ubicarse en la izquierda del tablero sino **ocupar la centralidad**. Tampoco son candidaturas de activistas y movimientos haciendo política-estética para sí mismos.
- Los miembros que componen la candidatura han de haber firmado el reglamento interno.

Nuestros miembros abogan por la evolución y desarrollo del municipio, trabajando desde el inicio en él, mediante la creación de grupos de trabajo, debates, coloquios, eventos sociales y contacto directo con entidades locales, permitiendo una obertura de conocimiento y una mirada comprometida con los deberes que Podemos Gavà desea asumir por el bienestar de sus vecinos.

A esos mínimos de compromiso necesarios para nuestra unión de fuerzas, Podemos Gavà añade:

- Entrevista con nuevas formaciones locales que se creen paralelamente a nuestro proyecto siempre que nos sean afines.
- Contacto directo con formaciones de localidades limítrofes para la coordinación de nuestras gestiones, como es el caso de la sanidad, siempre horizontalmente y con mero carácter de respaldo y apoyo.
- Revocación de acuerdos por el incumplimiento de alguno de los puntos anteriormente descrito.

## 2.2 Creación de agrupación electoral (nombre por determinar)

Tras el análisis general de la situación local, entendemos la necesidad de una agrupación de electores bajo el nombre de: **(se decidirá en asamblea)**, al no existir una candidatura previa ni una reunión de candidaturas con nomenclatura conjunta identificable con la esencia descrita de Podemos.

En cuanto al periodo de nuestra creación respetará espacios de tiempo determinados por la ley electoral y los emanados desde Podemos Estatal.

Para iniciar nuestra andadura municipal **precisamos** la partida desde tres puntos esenciales:

### 2.2.1 Transparencia: **Auditoría de cuentas municipales**

- i. **Revisión de contratos municipales**, partes contractuales, objeto de contratos y bienes jurídicos protegidos.
- ii. **Estudio de empresas locales** y su posible recuperación de manos del sector privado, por no decir, del alcance de algunos partidos del consistorio.
- iii. Necesidad de **devolución al pueblo de su poder económico** no debiendo conocer únicamente la existencia de una deuda municipal sino hacerle conocedor del motivo por el cual dicha deuda se ha creado y quién es plenamente responsable de la situación general.
- iv. **Publicación periódica de los gastos municipales**, sin esperar su solicitud por parte de la ciudadanía.

### 2.2.2 **Participación ciudadana:** el poder del pueblo

- i. **Participación directa** en elaboración, definición y fiscalización de nuestras políticas locales.
- ii. **Defensa de la autonomía** de la administración **local**.
- iii. Inclusión en presupuestos municipales partidas destinadas a **garantizar mecanismos de participación, facilitando la gestión pública**.

2.2.3 **Derecho a la ciudad y medio ambiente:** Derecho a decidir de cada ciudadano sobre su territorio.

- i. **Defensa de la economía local** sin necesidad de recurrir a la economía fácil de reparto de territorio a empresas constructoras

ii. **Promoción de espacios verdes**, teniendo en cuenta las particularidades de nuestro municipio, costero y ubicado en el Parc Natural del Garraf.

### **Mis propuestas para Gavà**

1. **Recuperación de soberanía popular:**
2. **Revisión de la deuda pública:** auditoría
3. Estudio y elaboración de planes para cumplir necesidades básicas:
  - a. Educación no cierre de centros públicos
  - b. Sanidad: no supresión de horarios de asistencia sanitaria
  - c. Vivienda: celeridad en estudio de realojos y vivienda social
  - d. Empleo: nuevas medidas de fomento de contratación local
4. **Recuperación espacios verdes** y revisión de proyectos dirigidos a la eliminación y urbanismo de espacios protegidos
5. **Mejoras en transporte nocturno**
6. **Sensibilización con los jóvenes**

### **3. Plazos de concurrencia para las elecciones municipales 2015:**

El Consejo Ciudadano Municipal se compromete a seguir el siguiente calendario electoral:

**2 de Enero.** Constitución del Consejo Ciudadano Municipal.

**31 de Enero.** Fecha límite para cerrar el formato, actores y características de la candidatura municipal.

**1 de Febrero.** Inicio de la elaboración del programa municipal.

**15 de Febrero.** Inicio del proceso de primarias para conformar la candidatura.

**15 de Marzo.** Fin del proceso de primarias.

**16 de Marzo.** Designación de un comité de campaña encargado de los trámites legales, finanzas y campaña electoral.

**31 de marzo.** Publicación en el BOE de la convocatoria de elecciones.

**1 de Abril.** Inicio de la recogida de avales. 500 firmas de ciudadanos censados en Gavà.

**21 de Abril.** Fecha límite para presentación de candidatura junto con los avales necesarios.

**8 de Mayo.** Inicio de la campaña electoral.

**22 de Mayo.** Finaliza la campaña electoral.

**24 de Mayo.** Elecciones municipales.